



CAMARA DE GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO BAZKUNDEA

# **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIPUZKOA**

## **INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO**

**Ejercicio 2017**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.....</b>	<b>4</b>
2.1. Datos identificativos .....	4
2.2. Naturaleza jurídica y fines .....	4
2.3. Ámbito territorial y adscripción.....	4
2.4. Encomiendas de gestión .....	4
2.5. Procedimientos de contratación .....	5
<b>3. MARCO NORMATIVO BÁSICO .....</b>	<b>6</b>
3.1. Marco normativo estatal .....	6
3.2. Marco normativo autonómico.....	6
3.3. Marco normativo interno .....	6
<b>4. GOBIERNO CORPORATIVO .....</b>	<b>7</b>
4.1. Órganos de gobierno .....	7
4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum necesario .....	10
4.3. Principios de buen gobierno corporativo .....	10
<b>5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017 .....</b>	<b>13</b>
5.1. Pleno .....	13
5.2. Comité Ejecutivo .....	15
5.3. Presidente.....	15
5.4. Secretario General.....	16
5.5. Comisiones.....	16
5.6. Representaciones en otras entidades .....	16
5.7. Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y asistentes.....	24



## 1. PRESENTACIÓN

El Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación han formulado el 28 de febrero de 2018 y aprobado el 6 de marzo de 2018, respectivamente, el presente Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

Este Informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría deben depositarse en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

La estructura del presente Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa (en adelante “**Cámara de Gipuzkoa**” o la “**Cámara**”) es concordante con la estructura del Informe correspondiente al ejercicio 2016, al objeto de facilitar la comparación de los datos en ellos consignados.

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

La Cámara de Gipuzkoa tiene su sede en Donostia-San Sebastián, en la Avenida de Tolosa núm. 75 (C.P. 20018). El NIF de la Cámara de Gipuzkoa es Q2073001F.

La página web de la Cámara de Gipuzkoa dispone de información complementaria a la indicada en el presente Informe y es accesible en la siguiente dirección:

<http://www.camaragipuzkoa.com>

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza jurídica y fines de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación:

- Naturaleza jurídica: Son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines: Tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las actividades indicadas. Asimismo, ejercen las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### 2.3. Ámbito territorial y adscripción

El ámbito territorial de Cámara de Gipuzkoa es el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Los datos actualizados del censo arrojan un número de empresas/empresarios electores en la demarcación de 61.108.

### 2.4. Encomiendas de gestión

A 31 de diciembre de 2017 no existen encomiendas de gestión vigentes.

## 2.5. Procedimientos de contratación

Durante el ejercicio 2017 la Cámara de Gipuzkoa ha llevado a cabo dos procedimientos de contratación abiertos:

- a. Contratación de una empresa o profesional que realice la prestación de servicios de consultoría informática e “*emarketing*” relacionados con el impulso y consolidación del comercio electrónico en los comercios minoristas de Gipuzkoa, Programa “*eus-COMMERCE*”, PC-024.

Toda la información referida al mencionado Procedimiento 024, así como el manual de principios y procedimientos de contratación de la Cámara de Gipuzkoa son accesibles de forma pública en la página web de la Corporación.

- b. Contratación de una empresa que realice la prestación de servicios de construcción, arrendamiento, montaje, decoración y desmontaje, así como del mantenimiento de los stands de la participación agrupada española en la feria Midest (ediciones 2018 y 2019), PC-025.

Toda la información referida al mencionado Procedimiento 024, así como el manual de principios y procedimientos de contratación de la Cámara de Gipuzkoa son accesibles de forma pública en la página web de la Corporación.

### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

#### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación («BOE» núm. 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación («BOE» núm. 171 de 18 de julio de 2015).

#### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Decreto 78/2015, de 26 de mayo, de regulación del procedimiento electoral de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y de la composición de sus Órganos de Gobierno («BOPV» núm. 124, de 3 de julio de 2015).

#### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2015 de la Viceconsejería de Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Convenio de empresa de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa (2015 – 2017).
- Manual de principios y procedimientos de contratación de la Cámara de Gipuzkoa.
- Estatuto de Arbitraje y Reglamento Arbitral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa («BOG» núm. 115, de 18 de junio de 2013).
- Código Ético y Conducta Profesional de los empleados de Cámara de Gipuzkoa.
- Código de Conducta de los miembros del Comité Ejecutivo.
- Código de Buenas Prácticas en la realización de funciones publico privadas desarrolladas por Cámara de Gipuzkoa.

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara de Gipuzkoa está recogida en la legislación vigente así como en su Reglamento de Régimen Interior.

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. Pleno

De acuerdo a la legislación vigente, es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro (4) años (vid. apartado 5.1 del Informe para mayor detalle sobre la composición del Pleno de Cámara de Gipuzkoa a 31 de diciembre de 2017).

En la actualidad el mandato del Pleno de la Cámara de Gipuzkoa se encuentra prorrogado por disposición legal hasta la celebración de un nuevo proceso electoral, el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el dispositivo Primero de la Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, comenzó el 2 de octubre de 2017, debiendo finalizar el 30 de septiembre de 2018.

En este sentido, el Reglamento de Régimen interior de Cámara de Gipuzkoa vigente en el momento de elección y nombramiento de los vigentes miembros del Pleno disponía que el Pleno se componía de cuarenta (40) vocales elegidos de la siguiente manera:

- Treinta y seis (36) vocales elegidos entre todos los electores de la Cámara, mediante sufragio libre, directo y secreto, distribuidos en grupos, en atención a la importancia económica relativa de los diversos sectores representados.
- Cuatro (4) vocales elegidos por los anteriores de entre los propuestos por las organizaciones empresariales entre personas de reconocido prestigio en la vida económica del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Además de los anteriores, el referido Reglamento de Régimen Interior recogía la figura de los vocales cooperadores, que el Pleno podía elegir entre personas de reconocido prestigio relacionadas con el comercio, la industria y la navegación para que participen en sus sesiones sin derecho a voto (vid. apartado 5.1 del Informe para mayor detalle sobre los vocales cooperadores vigentes).

Sin perjuicio de que hasta la celebración de elecciones el Pleno mantenga la estructura arriba aludida por disposición legal, el vigente Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de 4 de noviembre de 2015 de la Viceconsejería de Comercio y Turismo del Gobierno Vasco modificó la estructura antedicha para su adaptación a la legislación vigente.

A este respecto, de acuerdo al vigente Reglamento de Régimen Interior, el Pleno resultante de las próximas elecciones estará compuesto por sesenta (60) vocalías, cuyo mandato durará cuatro (4) años. Los y las Vocales que compongan el Pleno, estarán encuadradas en los siguientes Grupos:

- Grupo A: Cuarenta (40) representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara de Gipuzkoa, que se elegirán mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre los y las electoras, clasificados en grupos y categorías en atención a la importancia económica relativa y a la representatividad de los distintos sectores económicos teniendo en consideración su aportación al Producto Interior Bruto, el empleo y el número de empresas, según los criterios que se exponen en apartado 3 y siguientes del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior.

Por la aplicación de los referidos criterios, las Vocalías del Grupo A quedarán distribuidas como se indican a continuación, respecto de cada grupo y categoría:

Grupos / Categorías		Vocales asignados
<b>Grupo 1.- Industria, energía y otras actividades</b>		<b>18</b>
Categoría 1	Energía y agua	1
Categoría 2	Extracción de minerales metálicos y producción y primera transformación de metales	1
Categoría 3	Extracción e industrias de productos minerales no metálicos, química	1
Categoría 4	Fabricación de productos metálicos	4
Categoría 5	Construcción de maquinaria y equipo mecánico, eléctrico y electrónico	5
Categoría 6	Construcción de material de transporte	1
Categoría 7	Industrias de productos alimenticios y bebidas	1
Categoría 8	Industria textil, del cuero, calzado y confección, y otras industrias manufactureras	1
Categoría 9	Industria de la madera, corcho, y mueble	1
Categoría 10	Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, y artes gráficas	1
Categoría 11	Industrias de transformación del caucho y materiales plásticos	1
<b>Grupo 2.- Construcción</b>		<b>3</b>
Categoría 12	Construcción	3
<b>Grupo 3.- Comercio y hostelería</b>		<b>6</b>
Categoría 13	Comercio, reparaciones y agentes comerciales	4
Categoría 14	Hostelería y restaurantes	2
<b>Grupo 4.- Navegación y transporte</b>		<b>2</b>
Categoría 15	Navegación y Transporte	2
<b>Grupo 5.- Servicios</b>		<b>11</b>
Categoría 16	Instituciones financieras y seguros	2
Categoría 17	Actividades jurídicas, consultoría, investigación, publicidad y alquileres	5
Categoría 18	Tecnologías de Información y Comunicación, industria audiovisual y editorial	1
Categoría 19	Otros servicios	3



- Grupo B: Ocho (8) representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica del Territorio Histórico de Gipuzkoa, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. La Administración tutelante, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior, determinará las referidas organizaciones empresariales en las correspondientes convocatorias de elecciones.
- Grupo C: Doce (12) representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria que se elegirán mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre las empresas que tengan la consideración de empresa de mayor aportación voluntaria.

Además, en su redacción vigente, el Reglamento de Régimen Interior establece que podrán asistir a las reuniones del Pleno en calidad de Vocales cooperadores, con voz pero sin voto, hasta quince (15) personas de reconocido prestigio de la vida económica del Territorio Histórico de Gipuzkoa y un (1) representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de acuerdo a lo que ésta determine en cada momento.

#### 4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, el Tesorero, cuatro vocales y un representante del Gobierno Vasco como administración tutelante (vid. apartado 5.2 del Informe para mayor detalle sobre la composición del Comité Ejecutivo a 31 de diciembre de 2017).

A las reuniones del Comité Ejecutivo asisten con voz pero sin voto el secretario director general y el secretario general adjunto.

En 2017 el mandato del Comité Ejecutivo se encontraba prorrogado por disposición legal hasta la celebración de un nuevo proceso electoral, el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. Primero de la Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, comenzó el 2 de octubre de 2017, debiendo finalizar el 30 de septiembre de 2018.

#### 4.1.3. Presidente

El Presidente es elegido por el Pleno de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus

órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos (vid. apartados 5.2 y 5.3 del Informe para mayor detalle sobre el Presidente).

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum necesario**

### **4.2.1. Pleno**

El Pleno de la Cámara de Gipuzkoa se reúne, al menos, dos veces al año, para la aprobación de las cuentas del ejercicio precedente y para aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente.

La convocatoria del Pleno la efectúa la Secretaria o Secretario General, por carta o correo electrónico y con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Dicha convocatoria se realiza a instancia de la Presidencia, quien fija el Orden del Día. También puede ser convocado por acuerdo del Comité Ejecutivo o cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de los miembros del Pleno con derecho a voto, con expresión, en estos dos últimos casos del asunto o asuntos a tratar, que habrán de incluirse en el Orden del Día.

El Pleno de la Cámara, para poder celebrar válidamente sus sesiones, debe estar constituido, al menos, por la mitad de sus Vocales con derecho a voto, presente o representado, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes.

### **4.2.2. Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo se reúne, al menos, cuatro (4) veces al año. La Convocatoria la efectúa la Secretaria o Secretario General, por carta o correo electrónico y con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Dicha convocatoria se efectúa por orden del Presidente, que fija el Orden del Día, o cuando lo solicitan por escrito la tercera parte de sus miembros con una propuesta de Orden del Día.

El Comité Ejecutivo, para poder celebrar válidamente sus sesiones, debe estar constituido, al menos, por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, presentes o representados. Los acuerdos del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría simple.

## **4.3. Principios de buen gobierno corporativo**

#### 4.3.1. Código de buenas prácticas

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece en su artículo 16 que las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

En cumplimiento de la legislación vigente, Cámara de Gipuzkoa elaboró un Código de buenas prácticas que fue aprobado por el Pleno en fecha 5 de marzo de 2015. Ante la falta de desarrollo por parte del legislador del contenido mínimo de dicho Código de Buenas Prácticas, Cámara de Gipuzkoa ha optado por recoger analógicamente en el Código de Buenas Prácticas los principios de buen gobierno establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que resulta de aplicación a la propia Cámara de Gipuzkoa.

Además del Código de Buenas Prácticas exigido por la referida Ley respecto de las funciones público-administrativas, Cámara de Gipuzkoa aprobó en el pleno de fecha 5 de marzo de 2015 un Código de Conducta para los miembros del Comité Ejecutivo.

Con fecha 23 de mayo de 2013 el Comité Ejecutivo aprobó un Código Ético y de Conducta Profesional para los empleados de la Corporación.

#### 4.3.2. Protección de datos personales

Cámara de Gipuzkoa cumple con la legislación vigente en relación a la protección de datos personales.

#### 4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Cámara de Gipuzkoa cumple con la legislación vigente en relación a la prevención de riesgos laborales.

#### 4.3.4. Medioambiente

Cámara de Gipuzkoa cumple con la legislación vigente en materia medioambiental.

#### 4.3.5. Comunicación

Cámara de Gipuzkoa confecciona boletines informativos para las empresas de su demarcación y emite notas de prensa respecto de las cuestiones que estima de interés.

Asimismo, Cámara de Gipuzkoa cuenta con su página web y perfiles en redes sociales para tratar de alcanzar el nivel de difusión propuesto en cada caso.

#### 4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Cámara de Gipuzkoa presta sus servicios de acuerdo a sus procesos internos de calidad certificados con la ISO 9001:2008.

Las quejas, sugerencias y peticiones de información pueden realizarse presencialmente, telefónicamente y a través de la página web de la Corporación.

#### 4.3.7. Control y transparencia

La Cámara de Gipuzkoa está sometida a la tutela del Gobierno Vasco al que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y que fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a auditoría externa y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas y los organismos competentes en cada caso de las diferentes Administraciones.



## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

### 5.1. Pleno

La composición del Pleno de Cámara de Gipuzkoa a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

MIEMBROS DEL PLENO CON DERECHO A VOTO			
	Nombre completo	Cuenta	SECTOR AL QUE REPRESENTAN
Sra. D <sup>a</sup>	Aitziber Suquía Irastorza	CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK, S.A.	SEGUROS, PUBLICIDAD, ALQUILERES
Sr. D.	Alejandro Belaustegi Foronda	INDAR ELECTRIC, S.L.	A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
Sr. D.	Borja Fuentes Ibarz	HAIA VELAS, S.L.	INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO, CALZADO Y CONFECCIÓN
Sra. D <sup>a</sup>	Carmen Pagés Bertrán	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	ENERGÍA Y AGUA
Sr. D.	David Llordés Arratíbel	SALVA INDUSTRIAL, S.A.	A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
Sr. D.	Domingo Vicuña Peñagaricano	TRANSPORTES VICUÑA, S.A.	TRANSPORTE
Sr. D.	Eduardo Zubiaurre Ariznabarreta	JAZ ZUBIAURRE, S.A.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS
Sr. D.	Enrique Fernández de Muniain Comajuncosa	PERFILES ESPECIALES SELAK, S.L.	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y PRODUCCIÓN Y PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE METALES
Sr. D.	Esteban González Bastida	JOYERIA GONZALEZ LARRAURI, S.L.	COMERCIO Y REPARACIONES
Sr. D.	Fernando Amunárriz Bergés	UNION RADIO, S.A.	A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
Sr. D.	Fernando Martínez-Jorcano Eguíluz	KUTXABANK, S.A.	INSTITUCIONES FINANCIERAS
Sr. D.	Francisco Javier Malcorra Arsuaga	AGUA DE INSALUS, S.A.	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
Sr. D.	Francisco Tuduri Esnal	PAPELERA DE AMAROS, S.A.	INDUSTRIAS DEL PAPEL Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL PAPEL, ARTES GRÁFICAS Y EDICIÓN
Sr. D.	Iñigo Oyarzábal Múgica	TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A.	OTROS SERVICIOS (SANIDAD, ENSEÑANZA, TINTORERÍAS, PELUQUERÍAS, CINES, ETC.)
Sr. D.	Iñaki Gabilondo Mugarza	ULMA CyE	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS
Sr. D.	Iñaki Lete Jauregui	ABB NIESSEN, S.A.	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO
Sr. D.	Iñaki Prieto Bereciartua	RTS, S.A.	CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE
Sr. D.	Javier Gojenola Echeverría	CAUCHOPREN, S.L.	INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAUCHO Y MATERIAS PLÁSTICAS. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
Sr. D.	Jesús María Gómez Pescador	TALLER DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD ZABALA, S.A. - INSTAGI	CONSTRUCCION
Sr. D.	Joaquín Martínez Navarro	MERUBA, S.L. - ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE GIPUZKOA	HOSTELERÍA Y RESTAURANTES



	<b>Nombre completo</b>	<b>Cuenta</b>	<b>SECTOR AL QUE REPRESENTAN</b>
Sr. D.	José Fuentes García-Bernardo	SACYTRANS, S.L.	TRANSPORTE
Sr. D.	José Ramón Fernández de Barrena Bermejo	UNIALCO, S.L.	COMERCIO Y REPARACIONES
Sr. D.	Joseba Gondra Lodosa	BANCO SABADELLGIPUZCOANO, S.A.	SEGUROS, PUBLICIDAD, ALQUILERES
Sr. D.	Joseba Martínez Cortés	ASCENSORES MUGUERZA, S.A.	CONSTRUCCIÓN
Sr. D.	Juan María López Osa	IROVI, S.A. - ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCIÓN DE GIPUZKOA	COMERCIO Y REPARACIONES
Sr. D.	Koldo Arandia Otegi	IBARMIA GESTINVER, S.L.	SEGUROS, PUBLICIDAD, ALQUILERES
Sr. D.	José Manuel Olariaga Santa Cruz	FUNDACIÓN TECNALIA	SEGUROS, PUBLICIDAD, ALQUILERES
Sra. D <sup>a</sup>	María Jesús Frías Casado	BOLSOS FRYCA	COMERCIO Y REPARACIONES
Sra. D <sup>a</sup>	María Luisa Guibert Ucín	ESTIBADORA ALGEPOSA, S.A.	NAVEGACIÓN
Sr. D.	Mario Palacios Ortega	TRANSPORTES GACELA IRUN, S.C.L.	OTRAS ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE (AGENTES DE ADUANAS Y CONSIGNATARIOS DE BUQUES)
Sra. D <sup>a</sup>	Marymy Pascual Maestre	HOTEL MONTE IGUELDO, S.A.	HOSTELERÍA Y RESTAURANTES
Sr. D.	Mauricio Arregui Aulestiarte	INGESLAN, S.L.U. - GRUPO ORMAK	CONSTRUCCIÓN
Sra. D <sup>a</sup>	Nekane Amondarain Mujika	ANOETA AROZTEGIA, S.L.	INDUSTRIAS DE LA MADERA, CORCHO, Y MUEBLES DE MADERA
Sr. D.	Pedro Esnaola Latasa	PUBLIS NCM	A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
Sr. D.	Ricardo González Lafuente	CTI SOFT, S.L	SEGUROS, PUBLICIDAD, ALQUILERES
Sr. D.	Ricardo López-Lanchares Rubio	FARMACIA LOPEZ LANCHARES	COMERCIO Y REPARACIONES
Sr. D.	Roque Ascoz Lazaro	POLICLINICA GIPUZKOA, S.A	OTROS SERVICIOS (SANIDAD, ENSEÑANZA, TINTORERÍAS, PELUQUERÍAS, CINES, ETC.)
Sr. D.	Tomás de la Presilla Tonnesmann	KRAFFT, S.L.	EXTRACCIÓN E INDUSTRIAS DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS. QUÍMICA
Sr. D.	Xabier Berasategi Sagastume	TRATAMIENTOS TÉRMICOS TTT, S.A.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

VOCALES COOPERADORES (VOZ PERO SIN VOTO)		
	Nombre completo	Cuenta
Sr. D.	Agustín Erkizia Olaizola	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Sr. D.	Fermín Mendizábal Oyarzábal	
Sr. D.	Iñaki Olaizola Eizaguirre	
Sr. D.	Jon Jaka Auzmendi	ELKAR ARGITALETXEA
Sr. D.	José María Echarri Campo	
Sr. D.	Juan Amillano Urdampilleta	
Sra. D <sup>a</sup>	Kristina Zabala Berriozabal	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
Sr. D.	Pello Guibelalde Iñurrategi	
Sr. D.	Ricardo Peña Quintela	AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES
Sr. D.	Román Sudupe Olaizola	
Sr. D.	Yon Arratibel Aldasoro	NORACTION, S.A.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO VASCO		
	Nombre completo	Cargo
Sra. D <sup>a</sup> .	Isabel Muela López	VICECONSEJERA DE TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO VASCO

## 5.2. Comité Ejecutivo

La composición del Comité Ejecutivo de Cámara de Gipuzkoa a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO			
	Nombre completo	Empresa a la que representan en el Pleno	Cargo que ocupan
Sr. D.	Pedro Esnaola Latasa	PUBLIS NCM	Presidente
Sra. D <sup>a</sup>	María Luisa Guibert Ucín	ESTIBADORA ALGEPOSA, S.A.	Vicepresidente 1 <sup>º</sup>
Sr. D.	Fernando Amunárriz Bergés	UNION RADIO, S.A.	Vicepresidente 2 <sup>º</sup>
Sr. D.	David Llordés Arratibel	SALVA INDUSTRIAL, S.A.	Tesorero
Sr. D.	Mauricio Arregui Aulestiarte	INGESLAN, S.L.U. - GRUPO ORMAK	Vocal
Sr. D.	Ricardo González Lafuente	CTI SOFT, S.L	Vocal
Sr. D.	Fernando Martínez-Jorcano Eguíluz	KUTXABANK, S.A.	Vocal

## 5.3. Presidente

Pedro Esnaola Latasa (52) Presidente de Cámara Gipuzkoa desde 2010. Licenciado en Ciencias Económicas, especialidad Coyuntura y Sector Público (1989). MBA por la Universidad de Deusto (2000). CEO de la empresa familiar Publis NCM, S.A. durante 20 años. Presidente de la Biotech

Quimatrix S.L., y Consejero de NATRA S.A. Asimismo es Presidente de la Corte de Arbitraje de Cámara Gipuzkoa y Consejero en diferentes empresas en representación de Cámara Gipuzkoa.

#### 5.4. Secretario General

Endika Sánchez Aguirre (57) Secretario - Director General de Cámara de Gipuzkoa desde 2011. Licenciado en Derecho (1985) y Diplomado en Criminología (1987/1990) por la Universidad del País Vasco. Se incorporó a la Sociedad cotizada KOIPE S.A. en 1985 siendo nombrado Secretario General en 1993 hasta su adquisición por el Grupo SOS en 2001, donde pasó a ser Vicesecretario General y posteriormente, Director General del Grupo multinacional en 2008. Desde 2006 y hasta 2011, compaginó su actividad profesional con la Dirección de AGIPAD, ONG declarada de Utilidad Pública.

#### 5.5. Comisiones

El Comité Ejecutivo tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por D. Pedro Esnaola – Presidente-, D. Fernando Martínez-Jorcano y D. David Llordés.

#### 5.6. Representaciones en otras entidades

A 31 de diciembre de 2017 Cámara de Gipuzkoa participaba en las siguientes entidades:

Sociedades participadas	Valor de la participación (Euros)	% de participación	Representante	Descripción
CAMERFIRMA, S.A.	68.815	2,62%	Endika Sánchez	AC Camerfirma, S.A. fue creada en el año 1999, como un proyecto cameral con el objetivo de dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. Actualmente la compañía está participada por la Cámara de España, por más de 85 Cámaras de Comercio españolas y por el grupo Banesto. Además, forma parte de CHAMBERSIGN, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a nuestros certificados más allá del territorio nacional.
ELKARGI, S.G.R.	2.886	0,003%	Sin representante en los Órganos de Administración	La Sociedad fue constituida en 1980 como Sociedad de Garantía Recíproca siendo su objeto social el de prestar garantías personales, por aval o cualquier otro método en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios partícipes para las operaciones que estos realicen dentro del giro o tráfico de sus empresas, así como el desarrollo de aquellas actividades que la legislación vigente en cada momento permita. Su sede se encuentra en San Sebastián. En 2016 absorbió a la sociedad también de garantía recíproca Oiñarri.





Sociedades participadas	Valor de la participación (Euros)	% de participación	Representante	Descripción
CAMERDATA,S.A.	3.005	0,34%	Endika Sánchez	<p>Camerdata S.A. creada en 1985 por las Cámaras de Comercio es una sociedad pionera en la comercialización en bases de datos empresariales. Sus principales accionistas son diversas Cámaras de España.</p> <p>Su principal activo es el Fichero de Empresas cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España. Disponiendo tanto de empresas jurídicas como de empresarios individuales, con sus direcciones principales (sedes sociales) y sucursales.</p>
PROMOCIÓN EMPRESARIAL GUIPUZCOANA, S.A. (PEGSA)	63.106	100%	Pedro Esnaola David Llordés Endika Sánchez	<p>La Sociedad inició sus actividades con fecha 29 de julio de 1994. El objeto social es la participación en los concursos internacionales y la prestación de asistencia técnica en proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, como medio para promover las exportaciones de las empresas guipuzcoanas.</p>
ORTZIBIA, S.L.	16.500	15%	Pedro Esnaola	<p>Ortizibia, SL es una Sociedad que nace en 2007 con el objeto de desarrollar actividades económicas y empresariales en las áreas relacionadas con la promoción del aeropuerto de Hondarribia - San Sebastián.</p> <p>Su gestión está encomendada a la Cámara de Gipuzkoa y su capital está formado por la DFG (35%), GV (35%), CG (15%) y Aytos de Irún, SS y Hondarribia (con un 5% cada uno).</p>
METAPOSTA, S.A.	36.066	9,90%	Endika Sánchez	<p>METAPOSTA es el "buzón y caja fuerte en internet" que permite recibir y almacenar facturas, nóminas, justificantes bancarios, pólizas... etc, con total seguridad y validez legal. METAPOSTA está albergada en los sistemas informáticos del Gobierno Vasco, como un lugar neutro donde la ciudadanía pueda conservar sus documentos con toda confianza.</p>
BIHARTEAN, A.I.E.E.	3.000	50%	Pedro Esnaola Endika Sánchez	<p>BIHARTEAN es una Agrupación Europea de Interés Económico, fruto de la colaboración de las dos Cámaras de Gipuzkoa y de Bayonne Pays Basque. BIHARTEAN se constituyó para desarrollar el potencial transfronterizo de las empresas situadas en el territorio de las dos Cámaras. Su misión es impulsar y fomentar la cooperación de las empresas de todo su territorio de actuación: Gipuzkoa y País Vasco francés.</p>



Sociedades participadas	Valor de la participación (Euros)	% de participación	Representante	Descripción
FUNDACIÓN ZUBIGUNE	2.000	4,76%	Pedro Esnaola	<p>ZubiGune Fundazioa es una entidad privada sin ánimo de lucro fruto de la alianza entre las empresas, el centro de Formación Profesional de Usurbil, los centros tecnológicos y la Cámara de Gipuzkoa desde el compromiso con la cooperación de los distintos agentes implicados en el desarrollo tecnológico y social de nuestro entorno.</p> <p>La misión de ZubiGune Fundazioa es, el fomento y desarrollo de la Formación Continua y el Aprendizaje Permanente en las familias de Electricidad-Electrónica, Instalación y Mantenimiento, Energía y Agua, Fabricación Mecánica y Administración y Gestión y en otros de interés de las empresas del entorno, mediante la cooperación entre Centros de Investigación, Centros de FP y Empresas. Entre los fines de ZubiGune Fundazioa están también: colaborar con entidades públicas y privadas para la consecución de sus fines, divulgar la cultura empresarial para contribuir a la consolidación de la empresa familiar. El análisis e investigación de las normas o proyectos que inciden en la empresa mediante estudios especializados. Fomentar la participación en programas de formación y cultura de quienes realicen su actividad profesional en el ámbito de la empresa.</p>

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 Cámara de Gipuzkoa colaboraba o cuenta con representación con las siguientes entidades:

Entidades en las que Cámara de Gipuzkoa cuenta con representación	Representante	Descripción
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES	Pedro Esnaola María Luisa Guibert Endika Sánchez	La Autoridad Portuaria de Pasajes gestiona y coordina los aspectos relativos a la conservación y a la explotación del puerto. Esta labor es prestada desde 1927, año en el que se creó la primera Junta de Obras del Puerto de Pasajes, anterior denominación de la actual Autoridad Portuaria. Del mismo modo, esta entidad se ocupa de la planificación y de la promoción de su puerto. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria abarca una amplia representación de sectores cuya participación proporciona una necesaria visión plural de la organización portuaria.
CONSORCIO VASCO DE INTERNACIONALIZACIÓN	Endika Sánchez	El Gobierno Vasco, Las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y las Cámaras de Comercio de los tres territorios conforman el Consorcio Vasco de Internacionalización (CVI). El CVI es el resultado del interés de los agentes firmantes por poner en común y aprovechar las capacidades y medios de que disponen en el campo de promoción de la internacionalización, mediante una estructura integrada que planifique y coordine la política y las actuaciones de promoción en el ámbito. El Consorcio, que no tiene personalidad jurídica propia, pretende coordinar y asesorar a los distintos agentes, tanto públicos como privados, en materia de promoción de la internacionalización, alinear los diferentes programas de ayudas y subvenciones existentes así como evaluar regularmente el impacto de los diferentes instrumentos y programas.
PAKEA - MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	Endika Sánchez	Entidad aseguradora de naturaleza mutual que tiene por objeto la cobertura de los riesgos asegurados de sus socios ya sean personas físicas o jurídicas en cualquier ramo autorizado, incluso sobre la vida, mediante una prima. La Entidad únicamente distribuye sus productos entre sus mutualistas.



Entidades en las que Cámara de Gipuzkoa cuenta con representación	Representante	Descripción
GESTION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES SANITARIAS Y SERVICIOS, S.A. (GESDEISA)	Endika Sánchez	El objeto y fines de GESDEISA, consisten en la adquisición, tenencia y arrendamiento de fincas, instalaciones, centros sanitarios y vehículos, así como su explotación bajo cualquier forma o modalidad. La Sociedad está participada en un 100% por PAKEA Mutualidad de seguros (a prima fija).
FUNDACIÓN FICOPA	Fernando Amunárriz	Ficoba, el Recinto Ferial de Gipuzkoa, abrió sus puertas en Irún el 9 de octubre de 2003. Situado en el corazón de la eurociudad Donostia-San Sebastián/Bayona, Ficoba nace con el objetivo de constituirse en la primera feria transfronteriza de la Unión Europea y en el marco idóneo para que las PYMES del entorno cuenten con un espacio adecuado para exponer productos y mantener relaciones comerciales. Ficoba aporta una dimensión y un posicionamiento diferencial. Al atractivo de su carácter regional y transfronterizo hay que sumar la ventaja de su tamaño “humano”, que le permite ofrecer servicios personalizados y a la carta de manera más directa y eficiente. Para ello Ficoba cuenta con una infraestructura cuidadosamente diseñada y dotada de los más modernos equipamientos de exposición y telecomunicaciones.
KONTSUMOBIDE	Endika Sánchez Amalur Anguiozar	Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo es un organismo autónomo, adscrito al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, y cuyos objetivos son definir, planificar, impulsar y ejecutar las políticas del gobierno en materia de defensa y protección de las personas consumidoras y usuarias. Kontsumobide fue creado por la Ley 9/2007 de 29 de junio, donde se especifican sus objetivos y funciones. El instituto inició sus actividades el 1 de septiembre de 2011, tras la aprobación del Decreto 159/2011, de 12 de julio, que regula su estructura y organización.



Entidades en las que Cámara de Gipuzkoa cuenta con representación	Representante	Descripción
INNOBASQUE	Pedro Esnaola	Innobasque, la Agencia Vasca de la Innovación-Berrikuntzaren Euskal Agentzia, es una asociación privada, sin ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad. Innobasque está formada por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, empresas privadas, instituciones públicas vascas, representantes institucionales de empresarios y trabajadores vascos y organizaciones de toda naturaleza relacionadas con la innovación.
CONSEJO SOCIAL DE DONOSTIA	Endika Sánchez	El Consejo, creado al amparo de la Ley de Grandes Ciudades, tiene la finalidad de promover y canalizar una reflexión conjunta de los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. Además, el Consejo Social actúa también como un espacio de coordinación de las diferentes estructuras y organismos de participación existentes en la ciudad, como nudo central de una red en la que personas con visiones e intereses diversos se encuentran para implicarse y trabajar juntos en la mejora de la calidad de vida y la cohesión social de la ciudadanía donostiarra.
EUSKOIKER	Pedro Esnaola	Euskoiker es una fundación que tiene como objetivo fomentar las relaciones entre la UPV/EHU y la sociedad. Sus patronos (fundadores) son la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, las tres Diputaciones Forales (Bizkaia, Gipuzkoa y Álava) y las tres cámaras de comercio (Bilbao, Gipuzkoa y Álava). Su existencia se remonta a 1979 y en sus más de 30 años ha gestionado numerosos proyectos de investigación, realizado alianzas estratégicas, y participado en distintos foros de presentación de resultados de investigación (FOROTECH, PROMA, TECNOVA).



Entidades en las que Cámara de Gipuzkoa cuenta con representación	Representante	Descripción
FUNDACIÓN OCEANOGRÁFICA DE GIPUZKOA	Ricardo González	En el año 2002, la Sociedad Oceanográfica de Gipuzkoa (SOG) creó la Fundación Oceanográfica de Guipúzcoa (FOG) con el fin de aportar una mayor solidez a su futuro. La FOG ha asumido y potenciado la Misión y Visión de la SOG. La SOG define su misión como una agente para la sensibilización y concienciación a la sociedad en el respeto del medioambiente marino a través de la exhibición, conservación e investigación de flora, fauna, y patrimonio de los diferentes océanos y mares, -haciendo especial énfasis en el mar Cantábrico. Trata asimismo de divulgar las tradiciones de nuestro territorio y memoria marítima y pesquera en base a la salvaguarda, exhibición y difusión de unas colecciones de gran valor histórico y emotivo.
JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Urko Bidegain	Órgano administrativo encargado de la determinación del “justiprecio” en las expropiaciones que efectúan las distintas Administraciones, cuando no existe acuerdo entre las partes.
ÓRGANO CONSULTIVO DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS DEL GOBIERNO VASCO	Urko Bidegain	Órgano de asesoramiento, consulta y debate en materia portuaria y de asuntos marítimos, dentro de las competencias ejercidas por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este órgano queda adscrito al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, sin participar en la estructura jerárquica de ésta. Este Órgano trata de responder a los nuevos retos y exigencias que en materia de puertos y asuntos marítimos tiene planteados esta Administración y, como su propio nombre indica, tiene como objetivo el análisis, informe y asesoramiento de los asuntos que el Departamento de Transportes y Obras Públicas le traslade en el ejercicio de sus competencias.
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PAÍS VASCO	Urko Bidegain	Órgano administrativo encargado de resolver las reclamaciones de carácter mercantil relacionadas con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre y de actividades auxiliares y complementarias del mismo.

Entidades en las que Cámara de Gipuzkoa cuenta con representación	Representante	Descripción
COMITÉ PERMANENTE DE LA CORTE DE ARBITRAJE	Pedro Esnaola Carlos Arnedo Aitziber Suquía Joaquín Torrente Endika Sánchez M <sup>a</sup> Lourdes Maiztegui Juana Goizueta Esteban González Andoni Zabala	Órgano encargado de la administración y vigilancia de los arbitrajes sometidos a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Gipuzkoa.

A continuación se indican las personas físicas nombradas a propuesta de Cámara de Gipuzkoa como consejeras o representantes en distintas entidades:

Representante (miembro del Pleno)	Entidad
Pedro Esnaola	AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES INNOBASQUE EUSKOIKER COMITÉ PERMANENTE DE ARBITRAJE ORTZIBIA, S.L. BIHARTEAN, A.I.E.E. FUNDACIÓN ZUBIGUNE PROMOCIÓN EMPRESARIAL GUIPUZCOANA, S.A. (PEGSA)
María Luisa Guibert	AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES
Endika Sánchez Aguirre	AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES COMITÉ PERMANENTE DE ARBITRAJE ORTZIBIA, S.L. PROMOCIÓN EMPRESARIAL GUIPUZCOANA, S.A. (PEGSA) CONSORCIO VASCO DE INTERNACIONALIZACIÓN CONSEJO SOCIAL DE DONOSTIA KONTSUMOBIDE GESTION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES SANITARIAS Y SERVICIOS, S.A. (GESDEISA) PAKEA - MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Fernando Amunárriz	FUNDACIÓN FICOPA
Ricardo González	FUNDACIÓN OCEANOGRÁFICA DE GIPUZKOA
David Llordés	PROMOCIÓN EMPRESARIAL GUIPUZCOANA, S.A. (PEGSA)
Aitziber Suquía	COMITÉ PERMANENTE SERVICIO DE ARBITRAJE
Esteban González	COMITÉ PERMANENTE SERVICIO DE ARBITRAJE

### 5.7. Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y asistentes.

A continuación se resumen los Plenos celebrados durante el año 2017 y los asistentes a los mismos:

	Fecha	Vocales con derecho a voto asistentes	Delegaciones de voto	Vocales cooperadores asistentes	Otros asistentes	Órgano Tutelante	Total
1	02-mar-17	21	9	2	9	-	41
2	02-may-17	1	24	-	1	-	26
3	18-jul-17	12	16	3	6	-	37
4	30-nov-17	16	12	2	6	-	36

Seguidamente se resumen los Comités Ejecutivos celebrados durante el año 2017 y los asistentes a los mismos:

	Fecha	Asistentes con derecho a voto	Delegaciones de voto	Órgano Tutelante	Otros asistentes	Total
1	23-feb-17	5	-	1	2	8
2	02-mar-17	7	-	-	2	9
3	18-jul-17	4	3	1	2	10
4	05-oct-17	5	2	1	2	10
5	27-nov-17	7	-	1	2	10